

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**1572** *Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la de 26 de abril de 2012, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Mediante Sentencia de 13 de febrero de 2014, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se anuló la Convocatoria de esta Universidad de 26 de abril de 2012 («BOE» de 14 de mayo de 2012), de concurso de acceso a tres plazas de Catedráticos de Universidad y diez plazas de Profesores Titulares de Universidad con todos los efectos que le sean inherentes.

La misma Sentencia fue confirmada en casación por el Tribunal Supremo en Sentencia de 13 de octubre del año en curso.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas conforme a la Ley, y en cumplimiento de la ejecución del fallo judicial, ha resuelto:

Anular con todos los efectos que le sean inherentes, la Resolución de la Universidad de Huelva de 26 de abril de 2012, publicada en el «BOE» de 14 de mayo de 2012, por la que se efectuó convocatoria de concurso de acceso a tres plazas de Catedráticos de Universidad y diez plazas de Profesores Titulares de Universidad, de las siguientes áreas de conocimiento:

1. C.U.–«Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Educación.
2. C.U.–«Enfermería», adscrita al Departamento de Enfermería.
3. C.U.–«Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Química y Ciencia de los Materiales. Profesor José Carlos Vílchez Martín.
4. T.U.–«Tecnologías del Medio Ambiente», adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.
5. T.U.–«Tecnologías del Medio Ambiente», adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.
6. T.U.–«Tecnologías del Medio Ambiente», adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.
7. T.U.–«Análisis Geográfico Regional», adscrita al Departamento de Historia II.
8. T.U.–«Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.
9. T.U.–«Química Física», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.
10. T.U.–«Química Orgánica», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.
11. T.U.–«Química Orgánica», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.
12. T.U.–«Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de Tecnologías de la Información.
13. T.U.–«Metodología de las Ciencias del Comportamiento», adscrita al Departamento de Psicología Clínica, Experimental y Social.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 3 de febrero de 2016.–El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.